Preguntas frecuentes CPM – FAQs

A continuación se presentan las preguntas recibidas hasta el momento:

1. ¿Qué plazos plantea Innova Microlab para la definición y presentación de propuestas?

El plazo para la presentación de propuestas de solución finalizará el 30 de julio de 2021 a las 14:00.

2. ¿Cuáles son las fechas previstas para la publicación de la licitación?

Finalizada la CPM, se espera publicar la licitación a lo largo del cuarto trimestre de 2021, esperando adjudicar los contratos en el primer trimestre de 2022. En todo caso estos son plazos estimativos aproximados sujetos a alteraciones.

Podrán seguir el avance del proyecto tanto a través de la página web como de las redes sociales del proyecto.

- Enlace web: https://innovamicrolab.sergas.gal/
- Twitter: @InnovaMicrolab
- Linkedin: https://www.linkedin.com/showcase/innova-microlab

3. ¿Se puede participar en varias propuestas a la vez?

Sí. Es posible presentar diferentes propuestas para un mismo reto, para lo cual es importante que indiquéis un acrónimo diferente para cada envío que queréis que se interprete como una propuesta diferente y no una nueva versión de la misma propuesta. En el caso de presentar diferentes versiones de la misma propuesta solo será válida la última versión remitida.

Del mismo modo, podéis participar en ambos retos o solo uno de ellos.

4. ¿Es posible presentar una propuesta en colaboración con otra entidad?

Es posible tanto presentar propuestas de manera individual como de manera conjunta con otras entidades. En este último caso deberéis facilitar una sola persona de contacto que represente a todos los participantes.

5. ¿Qué tipo de empresas pueden participar en la Consulta Preliminar al Mercado del proyecto de Compra Pública de Innovación Innova Microlab? ¿Puede, por ejemplo, una spin off de reciente creación participar en el proceso de Consulta Preliminar al Mercado?

Es un proceso abierto a todas las entidades.

Se anima a participar a todas aquellas empresas que puedan interesadas y tengan una posible solución a los retos planteados.

Uno de los objetivos de la CPM es conocer el estado del arte de la tecnología disponible, por lo que el interés en la participación empresarial es muy elevado, independientemente de la etapa de desarrollo en la que se encuentre dicha empresa, su facturación o su antigüedad.

6. ¿Dónde se pueden encontrar los anexos a cumplimentar por parte de las entidades interesadas en participar?

A través de la página web https://innovamicrolab.sergas.gal/ en el apartado Consultas al Mercado se puede encontrar toda la información relativa al proceso de participación, así como la documentación a cubrir y presentar.

7. ¿Puede la solución planteada encontrarse ya en una fase de comercialización en el mercado?

En esta propuesta se busca encontrar soluciones innovadoras en un TRL 4-5 incipiente, no soluciones ya comerciales (TRL-9). Con este proyecto se busca financiar un proceso de innovación que, gracias a las capacidades de las que disponga el ecosistema innovador, pueda dar respuesta a las necesidades planteadas con una solución novedosa que vaya más allá de las capacidades disponibles en el mercado actualmente. En este sentido, en el caso de que ya dispongan de una solución comercial pueden tomar como referencia sus actividades de I+D en curso para trasladar una propuesta que innove en las dimensiones relevantes planteadas en los retos de manera que la propuesta resulte innovadora.

8. ¿Pueden diferentes empresas ser adjudicatarias de subretos dentro de los definidos en la Consulta Preliminar al Mercado?

Una vez finalizado el proceso de CPM y publicado el informe, se entrará en la siguiente etapa donde se habrá comprobado si ambos retos son viables, la definición de lotes y pliegos dependerá de la información recopilada en la Consulta.

9. ¿Cuáles son los retos definidos en el proyecto y sus características?

Los retos vienen definidos en la documentación de la consulta preliminar al mercado publicada, en concreto en su Anexo II.

10. ¿Cómo se deben enviar las propuestas?

Las propuestas deben enviarse por correo electrónico a la dirección Innova.microlab@sergas.es

11. ¿Puede consultarse la grabación del evento de presentación de la Consulta Preliminar al Mercado del día 8 de julio?

El video puede encontrarse tanto en la página web del proyecto https://innovamicrolab.sergas.gal/, como en el canal de youtube de ACIS: https://youtu.be/fu9kTbeeIdI

12. ¿Un medicamento en fase clínica III, concretamente una cápsula basada en trasplante de microbiota fecal a través de una cápsula oral podría estar enmarcada en el reto II?

La necesidad principal a abordar en el marco del Reto 2 es el estudio de la evolución del microbioma en pacientes con enfermedades estando sus objetivos primarios claramente recogidos en el documento de la consulta preliminar del mercado. En este sentido, la técnica que se comenta podría emplearse a posteriori para modificar la microbiota de los pacientes mediante una capsula basada en un trasplante de microbiota fecal u otro microorganismo. En este sentido, se entiende que podría ser de interés tras la implementación y ejecución del Reto 2, no contemplándose a priori dentro del mismo.

13. ¿En la descripción del reto II se habla de la secuenciación de 16S, podría ser beneficioso el aumento de información? ¿Podría abordarse una metagenómica con la secuenciación completa del microbioma?

Considerando el estado del arte actual, en el Reto 2 se toma como referencia la secuenciación del 16S. En todo caso, se puede plantear cualquier enfoque que sea compatible con el reto planteado. Aunque a priori la secuenciación de 16S se considera la más viable en el marco del proyecto,

pueden trasladarse propuestas alternativas como la que se menciona siempre que se justifique su idoneidad en el marco del proyecto.
En respuesta a la segunda pregunta, si, ese abordaje sería una opción teniendo siempre en cuenta el incremento de costes asociados.

14. Prueba de concepto o fase I en no respondedores a la inmunoterapia con un medicamento en investigación NDK 01 de cápsulas de microbiota fecal liofilizada. ¿podría ser esto interesante para el reto 2?

La necesidad principal a abordar en el marco del Reto 2 es el estudio de la evolución del microbioma en pacientes con enfermedades estando sus objetivos primarios claramente recogidos en el documento de la consulta preliminar del mercado. En este sentido, la técnica que se comenta podría emplearse a posteriori. En este sentido, se entiende que podría ser de interés tras la implementación y ejecución del Reto 2, no contemplándose a priori dentro del mismo.

15. En el caso de que la documentación complementaria sea mayor de 15Mb, podemos enviar un enlace a onedrive. La duda es: ¿Cómo sabremos que se han podido descargar el documento correctamente? ¿Qué ocurre si no lo consiguen?

Según se indica en la propia consulta, "si debido a la documentación complementaria fuese necesario superar el tamaño máximo permitido, esta documentación deberá entregarse a través de un enlace para descarga a través de un sistema de intercambio de archivos en la nube."
A este respecto, existen plataformas que remiten avisos cuando se comparte el enlace de descarga y, posteriormente, cuando la otra parte se descarga la documentación correspondiente.

16. En el RETO 2, en objetivos específicos – página 21 y 22 respectivamente – indica 1.000 muestras/diarias y 300 €/muestra imputando costes de amortización y O&M. ¿Cómo se desglosa este importe? La duda surge porque 300x1.000x21día/mesx23meses es un importe bastante mayor que el presupuesto total.

Respecto a los valores comentados que forman parte de los objetivos específicos del proyecto, según se indica en la propia consulta son orientativos y, en todo caso, hacen referencia al desempeño del sistema que se desarrolle en el marco del proyecto. Dicho de otro modo, que se aporten unos datos objetivo al término del proyecto en número de muestras procesables y coste de referencia por muestra no implica que durante la ejecución del proyecto se vayan a alcanzar dichos valores de referencia, aunque el sistema resultante del proyecto que se obtenga sí debería estar lo más cerca posible de los mismos una vez se encuentra plenamente operativo.
A ese respecto se deberán plasmar los valores que se considera viable alcanzar y la justificación de los mismos, ya sea por los procedimientos técnicos a emplear o la estructura de costes propuesta (incluyendo costes de inversión y aquellos costes operativos en los que habría que incurrir durante el uso del sistema).

17. En el punto 5.4 del formulario piden el coste estimado del desarrollo de la propuesta y desglose incluyendo:

• Gastos de personal: dentro del desglose por partidas, deberán incluirse los gastos de personal derivados del equipo de trabajo propuesto para desarrollar el proyecto presentado.

Debe incluirse el personal que movilice el proponente para la realización de las actividades de las que sería responsable directo, ya sea empleando personal propio o externo.
En ningún caso se incluirán los costes asociados al personal investigador que vaya a colaborar en el proyecto por parte del sistema público de salud.

• Las inversiones en inmovilizado material e inmaterial aparecen recogidas en el grupo 2 del Plan General Contable.

• Inversiones materiales: se incluirán todas aquellas inversiones en elementos tangibles representados por todos los bienes, ya sean muebles o inmuebles, necesarios para el desarrollo de la propuesta presentada.

• Inversiones inmateriales: se incluirán las inversiones en activos sin apariencia física susceptibles de valoración económica. Dentro de estos se encuentran, por ejemplo, las inversiones en elementos de propiedad intelectual, aplicaciones informáticas, etc.
La relación de cuentas que figuran dentro de este apartado son:

- 210..0 Gastos de investigación y desarrollo
- 211..0 Concesiones administrativas
- 212..0 Propiedad Industrial
- 213..0 Fondo de Comercio
- 214..0 Derechos de Traspaso
- 215..0 Aplicaciones informática
- 216..0 Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento

Los costes de mantenimiento no deberán ser recogidos en este punto.

• Gastos generales: Se recogerán todos aquellos gastos distintos de los anteriores, pudiendo ser, por ejemplo, los costes de mantenimiento.

• Beneficio industrial: deberá indicarse el porcentaje que se marque como beneficio.